Asunción, 6 de mayo de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACTURACION –SEGUNDO LLAMADO", ID N° 266.973.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/473/2014 de fecha 6 de mayo de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***FRIGON S.A. con RUC N° 80025668-9***, cuyo monto para el Lote N° 1, asciende a la suma de **Gs.- 71.426.400.-(Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO**, y para el Lote N° 2, asciende a la suma de **Gs.- 16.158.346.-(Guaraníes diez y seis millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis) IVA INCLUIDO, totalizando la suma de Gs.- 87.584.746.-(Guaraníes ochenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis) IVA INCLUIDO**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente C **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACTURACION –SEGUNDO LLAMADO", ID N° 266.973,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/473/2014

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Lic. Francisco Javier Torres, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candia Grippo.

Ref. :Informe de Evaluación de la CD Nº 02/2014
"ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACTURACION - SEGUNDO LLAMADO"

Fecha : 6 de Mayo de 2014.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la *CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACTURACION – SEGUNDO LLAMADO"*

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 1° de Abril del corriente. El detalle es el siguiente:

a) **REPORTE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Utiles de Oficina, Productos de Papel, Carton e Impresos.
NUMERO DEL PAC:	266973
CDP Nº 024/2014	**Gs 105.000.000**
VALOR A CONTRATAR	**Gs 105.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisicion de Hojas Preimpresas para Facturación.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratacion Directa.
PLURIANUALIDAD:	No
FORMA DE ADJUDICACION:	Por LOTE
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la firma del Cto. Hasta el 31/12/2014

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

b) ANTECEDENTES GENERALES

Entre los antecedentes del llamado se encuentran los siguientes:

- Nota de fecha 08/01/2014 dirigida al Señor Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el objeto a dar cumplimiento al Artículo 16° de la ley N° 2.051/03 y al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/2003. Se adjunta nota de constancia de incidencia presupuestaria para el año 2014.

- Comunicación Interna Ref.: UOC/0027/2014 de fecha 09/01/2014, por medio de la cual se solicita a la Gerencia Financiera la Certificación Presupuestaria correspondiente al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACURACION".

- Comunicación Interna Ref.: UP N° 012/2014 de fecha 10/01/2014, por medio de la cual se informa que para la "CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACURACION", la Gerencia de Tecnología de Desarrollo Informático ha previsto el monto de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones).

- Nota DNCP N° 788/2014 de fecha 13/01/2014 perteneciente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual informan que en la verificación del expediente constataron que existen puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 024/2014 de fecha 17/01/2014, expedida por Gs.105.000.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones).

- Nota de fecha 14/01/2014 dirigida al Señor Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el objeto de dar respuesta a su nota de REPARO N° 788/2014, referente al ID 266976 de la "CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACURACION".

- Documento Original del Acta de Apertura de Ofertas N° 008/2014 de fecha 03/02/2014, correspondiente al llamado a "CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACURACION". ***(PRIMERA CONVOCATORIA).***

- Documento Original del Acta de Apertura de Ofertas N° 030/2014 de fecha 01/04/2014, correspondiente al llamado a "CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACURACION" ***(SEGUNDA CONVOCATORIA).***

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

c) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS – (1ra. Convocatoria)

Fue realizado en fecha 03 de Febrero del corriente, según Acta Nº 008/2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Asesor de la UOC, el Lic. Hugo Díaz Caballero ambos por la U.O.C, y el Lic. Ronald Grance, por Auditoría Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

c.1) FIRMAS INVITADAS– (1ra. Convocatoria)

1. DIGITAL TOUCH S.R.L.
2. GRAFICENTRO S.R.L.
3. AGRO S.R.L.
4. EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela.
5. DISCO S.R.L.
6. GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino.

c.2) FIRMAS QUE PRESENTARON SU OFERTA – (1ra. Convocatoria)

1. FRIGON S.A.
2. GUARANI DIGITAL.
3. ARTES GRAFICAS "GM" S.R.L.

En el presente Acto de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- El Formulario de Ofertas y la DDJJ de Mantenimiento de la Oferta presentada por la firma FRIGON S.A., consigna fecha 03/01/2014, debiendo ser lo correcto 03/02/2014.

- La oferta presentada por la firma GUARANI DIGITAL, en ninguno de los folios consigna el sello de la firma comercial.

OBSERVACION: Con relación a la Primera Convocatoria realizada en fecha 03/02/2014, por Comunicación Interna Ref.: UOC/203/2014 de fecha 19/02/2014, fue ***DECLARADA DESIERTA*** la "CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICION DE HOJAS PREIMPRESAS PARA FACURACION", conforme al Artículo 30º, Inciso a), b) y c) respectivamente a los lotes licitados en la presente contratación.

A continuación exponemos el detalle de la Comunicación Interna Ref.: UOC/203/2014 mencionada precedentemente:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y servicio

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 203 /2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: *INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE HOJAS PRE IMPRESAS PARA FACTURACIÓN".*

FECHA: 19 de febrero de 2014.

Por la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE HOJAS PRE IMPRESAS PARA FACTURACIÓN".*

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Útiles de oficina, Productos de Papel y Cartón e Impresos
NUMERO DEL PAC	266973
TOTAL DEL PAC	105.000.000.-
CDP Nº 24/2014	105.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	*CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE HOJAS PRE IMPRESAS PARA FACTURACIÓN"*
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lote.
DURACION DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31/12/2014.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según Acta Nº 008/2014 de Presentación y Apertura de Ofertas en fecha 03 de febrero de 2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres –Asesor de la UOC y el Lic. Hugo Díaz Caballero, ambos representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Lic. Ronald Grance por la Auditoría Interna, quienes representaron es ese Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Firmas invitadas a presentar oferta fueron:

1. DIGITAL TOUCH S.R.L.
2. GRAFICENTRO S.R.L.
3. ARGO S.R.L.
4. EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ.
5. DISCO S.R.L.
6. MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA.

Firmas que presentaron oferta en este acto, son las siguientes:

1. FRIGON S.A.
2. GUARANI DIGITAL de Leslie Torres de Hasin.
3. ARTES GRAFICAS GM S.R.L.

Las ofertas presentadas se detallan en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Nº	Oferente	LOTE 1 Precio Total Ofertado en Gs. I.V.A. Incluido	LOTE 2 Precio Total Ofertado en Gs. I.V.A. Incluido
1	FRIGON S.A.	Gs. 71.426.400.-	Gs. 16.158.336.-
2	GUARANI DIGITAL de Leslie Torres de Hasin.	Gs. 115.000.000.-	NO COTIZA
3	ARTES GRAFICAS GM S.R.L.	Gs. 203.480.000.-	NO COTIZA

Se realizaron las siguientes observaciones:

- El Formulario de Ofertas y la DDJJ de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma FRIGON S.A., consigna fecha 03/01/2014, debiendo ser 03/02/2014.
- La oferta presentada por la firma GUARANI DIGITAL de Leslie Torres de Hasin, en ninguno de los folios consigna el sello de la firma comercial.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

Nº	Documentos Sustanciales	FRIGON S.A.	GUARANI DIGITAL de Leslie Torres de Hasin.	ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.
1	Formulario de Oferta	No Cumple*	Cumple***	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple*	Cumple***	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple**	Cumple***	Cumple****
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple**	Cumple***	Cumple****

*En la verificación realizada se constata que efectivamente la firma FRIGON S.A. presento el Formulario de Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 03/01/2014. El Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado (....)"*. En ese sentido el Oferente declara bajo fe de juramento que ha presentado oferta en fecha 03/01/2014; sin embargo la Carta de Invitación indica que *"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas."*, pudiéndose constatar que dicho acto se produjo en fecha 03/02/2014. Por consiguiente corresponde rechazar la oferta presentada por la firma FRIGÓN S.A, conforme a la verificación realizada y de conformidad con el Art. 61º del mismo cuerpo legal que establece: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:(...)1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(....)."*.

**Presento Constancia del SIPE Nº 1283382 de fecha 01/02/2014.

***Verificada la oferta presentada por la firma GUARANI DIGITAL de Leslie Torres de Hasin, se constata que efectivamente en ninguno de los folios se consigna el sello de la firma comercial, sin embargo todas las hojas llevan impresa el logo comercial de la empresa, además de la firma y aclaración del firmante de la oferta, que en este caso corresponde al de la propietaria (Persona Física). El Art. 42º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

2051/03 De Contrataciones Públicas, establece: *"Formato y firma de la oferta.(...)Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta."*. De lo transcripto se concluye que la falta de "sello de la firma comercial" no constituye un requisito sustancial.-

****Presento Constancia del SIPE Nº 1283369 de fecha 31/01/2014.

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*.

a) **CONSIDERACIONES GENERALES:**

De conformidad al Art. 59° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en fecha 04/02/2014 se solicito al oferente GUARANI DIGITAL de Leslie Torres de Hasin la presentación de las siguientes documentaciones:

- 50 (cincuenta) copias, en calidad de muestra del producto ofertado.
- Presentar Balance General con su respectiva Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos años (2010, 2011 y 2012).
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación, equivalente al 40% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2010, 2011, 2012).
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro y cumplimiento en cantidad, forma y tiempo a lo requerido.

En respuesta, en fecha 05/02/2014 ha remitido la totalidad de las documentaciones requeridas.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

essap

b) **INFORME TECNICO ELABORADO POR EL AREA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO.-**

Según Comunicación Interna GTDI-034/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, expresa que: "el resultado de las pruebas realizadas con los formularios pre-impresos de facturación que nos fuera provistos para tal efecto por la Firma **GUARANI DIGITAL** y la misma es cuanto sigue:

- **Densidad – gramaje dentro del parámetro.-**
- **Humedad muy alta.**
- **Microserillado muy alta.-**

Estos detalles hacen al realizar las impresiones, los papales se atascan en el recorrido que hacen dentro de la impresora, en forma continua y repetitiva, dificultando el desarrollo normal de las impresiones. Cabe destacar que fueron realizadas tres pruebas con paquetes de facturas de distintas presentaciones. Para verificar y salir de las dudas solicitamos asistencia de los técnicos de la empresa J. Fleschman quienes tras realizar las tareas de mantenimiento y limpieza de las impresoras, emiten un informe en la que recomiendan no utilizar hojas húmedas y mejorar el microserillado al 100% lo cual coinciden con nuestra apreciación por la experiencia que tenemos en el manejo de formularios.-

Por consiguiente y por los detalles mencionados estos formularios no reúnen las especificaciones necesarias.-

En resumen, esta Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda desestimar la oferta presentada por la Firma GUARANI DIGITAL de Leslie Torres de Hasin.-

Con respecto a la oferta presentada por la FIRMA ARTES GRAFICAS "GM" S.R.L., en la suma de Gs.- 203.480.000, para el Lote N° 1, supera ampliamente el monto establecido para la presente Contratación Directa (Gs. 105.000.000). Por tanto recomendamos desestimar dicha propuesta por las razones expuestas en la misma.-

CONCLUSIÓN:

Por tanto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1° DECLARAR DESIERTA, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE HOJAS PRE IMPRESAS PARA FACTURACIÓN", conforme al Artículo 30°, inciso a), b) y c) respectivamente a los Lotes licitados en la presente contratación.

2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, realizar un nuevo llamado para cumplir con la contratación de los bienes necesarios para la impresión de facturas de la Institución.-

Atentamente;

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

d) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS– (2da. Convocatoria)

Fue realizado en fecha 1° de Abril del corriente, según Acta N° 030/2014, estando presente el Lic. Francisco Torres y el Abog. Marcos Aquino por la UOC, y la Srta. Sonia Giménez y Srta. Lucia Cardozo por la Auditoría Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

En representación de los oferentes, se hallan las sgtes. personas: Srta. Rosa Acosta de la firma IMAGEN DIGITAL, y la Srta. Teresa Colombino por la firma GUARANI DIGITAL.

d.1) FIRMAS INVITADAS – (2da. Convocatoria)

1. GRAFICA MATECO de Teresa Colombino.
2. DISCO S.R.L.
3. EOB COMERCIAL de Edgar E. Orihuela.
4. ARGO S.R.L.
5. GRAFICENTRO S.R.L.
6. DIGITAL TOUCH S.R.L.

d.2) FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS – (2da. Convocatoria)

1. IMAGEN DIGITAL S.R.L.
2. GUARANI DIGITAL.
3. FRIGON S.A.

En el presente Acto de Apertura no se realizaron observaciones de carácter sustancial que deban ser mencionados.

e) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS

FRIGON S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso con Logotipo en colores y microserillado	FRIGON	NACIONAL	Unidad	334	Caja x 10 Resmas	178.400	59.585.600
2	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso y microserillado p/facturas sustitutivas capital.	FRIGON	NACIONAL	Unidad	60	Caja x 10 Resmas	183.400	11.004.000
3	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso y microserillado p/facturas sustitutivas interior.	FRIGON	NACIONAL	Unidad	4	Caja x 10 Resmas	209.200	836.800
TOTAL LOTE 1									71.426.400

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	14111507-9999	Hojas de Papel Blanco tamaño Carta	REPORT	BRASIL	Unidad	96	Caja x 10 Resmas	168.316	16.158.336
TOTAL LOTE 2									16.158.346

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

GUARANI DIGITAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso con Logotipo en colores y microserillado	GUARANI DIGITAL	NACIONAL	Unidad	334	Caja x 10 Resmas	330.000	110.220.000
2	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso y microserillado p/facturas sustitutivas capital.	GUARANI DIGITAL	NACIONAL	Unidad	60	Caja x 10 Resmas	230.000	13.800.000
3	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso y microserillado p/facturas sustitutivas interior.	GUARANI DIGITAL	NACIONAL	Unidad	4	Caja x 10 Resmas	245.000	980.000
		TOTAL LOTE 1							125.000.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	14111507-9999	Hojas de Papel Blanco tamaño Carta	No cotiza	No cotiza	Unidad		Caja x 10 Resmas	No cotiza	No cotiza
		TOTAL LOTE 2							

IMAGEN DIGITAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso con Logotipo en colores y microserillado	KOPIEPAPER	NACIONAL	Unidad	334	Caja x 10 Resmas	210.000	70.140.000
2	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso y microserillado p/facturas sustitutivas capital.	KOPIEPAPER	NACIONAL	Unidad	60	Caja x 10 Resmas	360.000	21600.000
3	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso y microserillado p/facturas sustitutivas interior.	KOPIEPAPER	NACIONAL	Unidad	4	Caja x 10 Resmas	432.000	1728.000
		TOTAL LOTE 1							93.468.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	14111507-9999	Hojas de Papel Blanco tamaño Carta	KOPIEPAPER	NACIONAL	Unidad	96	Caja x 10 Resmas	330.000	31680.000
		TOTAL LOTE 2							31.680.000

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

f) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en esta licitación, se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al **Artículo 60º - Análisis** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Asimismo, según el **Artículo 61º - Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***".

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar ***de la oferta más económica presentada en el llamado***, verificando previamente la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en la Carta de Invitación; ***dando cumplimiento el Oferente con la documentación básica de CARACTER SUSTANCIAL.***

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

El detalle lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE":

ANEXO E

Documentos de la Oferta

Empresa: **FRIGON S.A.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

f.1) VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"; fueron analizados los documentos de la firma **FRIGON S.A.** presentados en su Carta de Ofertas, ***de igual forma cumplieron con las exigencias del llamado***.

El resultado del análisis resumimos en la siguiente planilla de verificación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos	✓	

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia ESSAP S.A.

de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
• Presentar Balance General con su respectiva Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012).	✓	
• Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto ofertado en la presente licitación, equivalente al 40 % del monto total ofertado en esta licitación en los 3 (tres) últimos año (2010, 2011 y 2012).	✓	
• Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro y cumplimiento en cantidad, forma y tiempo a lo requerido.	✓	

*** Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de la Apertura de Ofertas.**

NA: No Aplica.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

g) INFORME TECNICO

Por Comunicación Interna Ref.: GTDI/093/2014 de fecha 15/04/2014, la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, eleva su informe técnico en la cual informan que los formularios reúnen las Especificaciones Técnicas necesarias; según observamos en el siguiente informe:

essap

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 15 ABR. 2014

COMUNICACION INTERNA Nº GTDI - 093/2014

A : **Asesoría Operativa de Contrataciones**

DE : GERENCIA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO

REFERENCIA : *Informe técnico de las Hojas de Facturación.*

SUBREFERENCIA :

FECHA : 15/04/2014

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de dar respuesta a la solicitud de verificación técnica referente a la **"Contratación Directa Nº 02/2014"**, de los formularios pre impresos de facturación que nos fueron proveídos y la misma en cuanto sigue.

-Densidad y gramaje dentro del parámetro.
-Humedad dentro del parámetro.
-Microserillado dentro del parámetro.

Por consiguiente y por los detalles mencionados estos formularios reúnen las especificaciones técnicas necesarias.

En cuanto a la cantidad de hojas de pre impresa de facturación solicitada en el pliego de base y condiciones habíamos sugerido que las mismas sean ampliadas a 33 cajas mensuales debido al aumento de usuarios.

Sin otro particular, y en espera que el informe sea de utilidad dejamos así a su criterio la determinación a ser tomada.

Atentamente

Vicente J. Martinez Franco E.
GERENTE
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia ESSAP S.A.

h) CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió al análisis de los ratios financieros de la firma ***FRIGON S.A.***, conforme a las documentaciones *(Declaración del Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2010, 2011 y 2012)*; ***dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el presente llamado***.

El detalle es el siguiente:

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2010	%	EJERCICIO 2011	%	EJERCICIO 2012	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.364.057.050	3.074,93	3.487.235.484	1.123,27	4.718.388.611	96,58	200,45
	Pasivo Corriente	768.817		3.104.547		48.856.438		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	768.817	0,00	3.104.547	0,00	48.856.438	0,01	0,00
	Activo Total	2.718.582.285		3.901.042.896		5.283.280.057		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	362.642.783	72,53	863.726.897	2,88	1.314.017.517	4,38	4,20
	Capital	5.000.000		300.000.000		300.000.000		

Referencias

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años. No deberá ser negativo, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

i) CONCLUSIÓN

Que, en atención a lo expuesto en el Punto ***f) Desarrollo de la Evaluación***, como así también en el informe elaborado por la Gerencia de Tecnología y Desarrollo informático según C.I. Ref.: GTDI/093/2014 de fecha 15/04/14, quien ha apoyado la tarea de evaluación, ésta Unidad considera oportuno traer a colación lo establecido en los artículos: ***Artículo 58º - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que menciona cuanto sigue: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas(...)"*; y el ***Artículo 63º - Criterio de Adjudicación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que reza lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ***2)*** *Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y,* ***3)*** *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Es importante manifestar, que fueron aplicados los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 de fecha 14/12/2011 del Decreto Nº 9.649/12, ***"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***; ***Artículo 2º*** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, y; ***Artículo 4º*** *"Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero".*

El detalle de es el siguiente:

LOTE Nº 2

Empresa	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO	20% s/bien importado	Precio Total IVA INCLUIDO
FRIGON S.A.	Hojas de Papel Blanco tamaño Carta	REPORT	BRASIL	Unidad	96	Caja x 10 Resmas	168.316	*16.158.336*	*3.231.667*	*19.390.003*
IMAGEN DIGITAL S.R.L.	Hojas de Papel Blanco tamaño Carta	KOPIEPAPER	NACIONAL	Unidad	96	Caja x 10 Resmas	330.000	*31.680.000*	*0*	*31.680.000*

Que, en virtud a las disposiciones legales vigentes mencionadas precedentemente, concluimos que la oferta presentada por la firma **FRIGON S.A.**, por un importe total para el **LOTE Nº 1** de **Gs. 71.426.400** (Guaraníes Setenta y Un Millones Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Cuatrocientos), y por un importe total para el **LOTE Nº 2** de **Gs. 16.158.346** (Guaraníes Diez y Seis Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis), ***cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en la presente licitación; por lo tanto ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación la adjudicación a la referida empresa conforme al siguiente detalle:***

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

FRIGON S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso con Logotipo en colores	FRIGON	NACIONAL	Unidad	334	Caja x 10 Resmas	178.400	59.585.600
2	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso y microserillado p/facturas sustitutivas capital.	FRIGON	NACIONAL	Unidad	60	Caja x 10 Resmas	183.400	11.004.000
3	14111507-9999	Hojas de Color Blanco Tamaño A4 Preimpreso y microserillado p/facturas sustitutivas interior.	FRIGON	NACIONAL	Unidad	4	Caja x 10 Resmas	209.200	836.800
TOTAL LOTE 1									**71.426.400**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	14111507-9999	Hojas de Papel Blanco tamaño Carta	REPORT	BRASIL	Unidad	96	Caja x 10 Resmas	168.316	*16.158.336*
TOTAL LOTE 2									***16.158.346***
TOTAL GENERAL LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2									***87.584.746***
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 3 %									***2.627.542***
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE									***2.700.000***

Asimismo, traemos a colación el ***Artículo 27*** - ***Comités de Evaluación*** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que contempla lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases del llamado(...)"*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Sugerimos que el presente informe contenga un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo manifestado, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Unidad de Evaluación – UOC

Lic. Francisco Javier Torres.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.